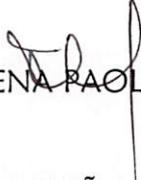


INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por COOPRODUCTOS, quien actúa mediante apoderado, contra CARMEN AMINTA MUÑOZ MOLINARES, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00211-00 en la cual está pendiente por resolver memorial que milita a folio 26 del expediente. Sírvase a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 18 de enero de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 26 del expediente obra solicitud del apoderado de la parte actora solicitando se profiera auto de seguir adelante la ejecución.

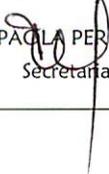
Revisado el expediente se observa que esta solicitud ya fue resuelta tal y como se evidencia a folio 19 del plenario, por lo que el Juzgado exhorta a el apoderado de la parte actora a revisar los estados y el expediente, a efectos de que no formule peticiones ya resultas con el consecuente desgaste del aparato Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 01 Hoy: 19 ENE 2021 DE 2020.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

Secretaria